Constancia secretarial. A despacho de la señora jueza proceso en trámite de revisión por Ley 1996 de 2019 el cual se consulta por este despacho en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES- arrojando que la cedula de ciudadanía de la señora MARIA CRISTINA CARABALI reporta estado de la afiliada fallecida. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).



#### Claudia Cristina Cardona Narváez.

Secretaria.

Pasa a Jueza. vientres (23) de enero de 2024. cpr

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

#### **AUTO No.57**

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Habiéndose revelado el deceso de la persona declarada en interdicción MARIA CRISTINA CARABALI (q.e.p.d.)-, el Juzgado dispone la terminación y archivo definitivo de estas diligencias, de lo que se dejará constancia en el SISTEMA JUSTICIA SIGLO XXI y libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

### SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA Jueza.

# Firmado Por: Saida Beatriz De Luque Figueroa Juez Juzgado De Circuito De 014 Familia Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e5012914bab5491b77bd9aa1bef258d7590a476ae3b3e7b98ee640779749f74**Documento generado en 24/01/2024 03:27:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica